



VIZCATAN DEL ENE

Satipo - Junín

VRAEM

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N°162-2026-MDVE-DEC.

SEÑOR : ECON. RIGOBERTO M. TACAS PÉREZ
Gerente Municipal del Distrito de Vizcatán del Ene.

DE : LIC: ZANABRIA SULCA TAYLOR FRANKLIN
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : **SOLICITO PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.**

REF. : Numeral 32.9 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual para Bienes, Servicio y Obras

FECHA : 12, de febrero del 2026

Mediante al presente y en base a la Directiva N° 00007-2005-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, adjunto al presente el Anexo 4 del Cuadro Multianual de Necesidades que contiene la Aprobación de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0028, de la entidad.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

II.- ANALISIS:

- El cuadro multianual de necesidades (CMN) es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) y comprende las actividades mediante las cuales se prevé la programación de necesidades priorizadas de bienes, servicios y obras por las entidades, conforme precisa el Art 30 de la presente Directiva de (PMBSO). El CMN se regula por el Art 13 del Decreto Legislativo N°1439 decreto Nacional de Abastecimiento y demás normativas aprobadas por el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- En cumplimiento a la Directiva N°0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras", Numeral 30.5 Art 30 Capítulo III Cuadro Multianual de Necesidades "La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación", por ello se solicita publicar en la página web de la entidad <https://www.gob.pe/munivizcatandelene>.

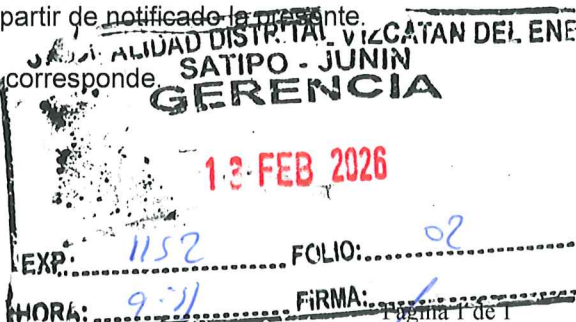
III.- CONCLUSION:

- Conforme a lo señalado, se solicita al área encargado de las publicaciones en el portal web institucional, publicar la aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades (CMN), dentro de los 5 días hábiles contados a partir de notificado la presente.

Es todo cuanto se informa, para los fines según corresponde.

Atentamente,


Lic. Adm. Taylor F. Zanabria Sulca
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000028

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301868

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
07.01.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Humano.									
12/02/2026	0000000147	890300020018	MOCHILA DE TELA TETRON	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
12/02/2026	0000000147	894400040039	SOMBRERO DE DRIL UNISEX BORDADO	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
12/02/2026	0000000147	899600070386	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO TALLA S	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
12/02/2026	0000000147	899600080868	CAMISETA DE ALGODON AFRANELADO MANGA LARGA TALLA S	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
12/02/2026	0000000147	899600081070	CAMISETA DE ALGODON LICRADO MANGA CORTA TALLA S	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
12/02/2026	0000000147	899600081071	CAMISETA DE ALGODON LICRADO MANGA CORTA TALLA M	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS
Lic. Arn. Taylor F. Zañabrita Soto
Y SEAN AUSEN

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
SARGO, JUNIN
Econ. RIGOBERTO M. TACAS PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad